

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO
Rad. 1100131-10-027-2020-00358-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que mediante escrito obrante en c. digital 3 se arrimó copia del certificado de defunción de José Ricardo Muñoz Prieto, el despacho dispone:

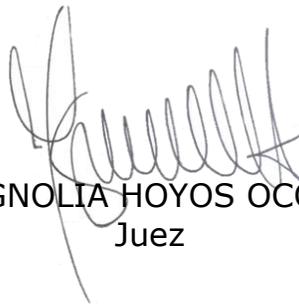
PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por falta de objeto.

SEGUNDO: Levántense las medidas cautelares decretadas en el asunto.

TERCERO: sin condena en costas.

CUARTO: archívese el expediente.

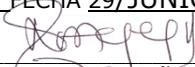
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0110 FECHA 29/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr